

ACTA 022024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día doce de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha once de enero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte del Licenciado Jorge del Jesús Mena Rodríguez, Coordinador de Cultura para el Desarrollo de la Dirección General de Vinculación Universitaria de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos, contratos y facturas del pago que se realiza por la renta de los espacios del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, ubicado en la calle sesenta por cincuenta y siete de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 202/23 y folio SISA 310587023000187. **Segundo.-** clasificación confidencial por parte de la Maestra Liliana Rivero Vallado, Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho en relación con los documentos en donde conste la información relativa al examen de conocimientos jurídicos aplicado por la

[Handwritten signatures in blue ink]

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán y a la calificación obtenida por la C. Alheli Gómez López con motivo de la convocatoria publicada para ocupar el cargo de Secretaria Proyectista del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, así como los documentos en donde conste la información relativa al proyecto de resolución administrativa realizado por la C. Alheli Gómez López aplicado de igual manera por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán con motivo de la convocatoria publicada para ocupar el cargo de Secretaria Proyectista del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida y la calificación obtenida del mismo, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 01/24 y folio SISAI 310587024000001. **Tercero.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Servicios de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, así como la Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 02/24 y folio SISAI 310587024000002. **Cuarto.-** Declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Servicios Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 04/24 y folio SISAI 310587024000004.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERAURTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del Licenciado Jorge del Jesús Mena Rodríguez, Coordinador de Cultura para el Desarrollo de la Dirección General de Vinculación Universitaria de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos, contratos y facturas del pago que se realiza por la renta de los espacios del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, ubicado en la calle sesenta por cincuenta y siete de la colonia Centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 202/23 y folio SISAI 310587023000187, en virtud de que dicha unidad administrativa no ha generado documento alguno por concepto de renta de los espacios del citado Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, por lo tanto no cuenta en sus archivos con la información peticionada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Segundo.-** confirmación de la clasificación de información confidencial por parte de la Maestra Liliana Rivero Vallado, Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho en relación con los documentos en donde conste la información relativa al examen de conocimientos jurídicos aplicado por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán y a la calificación obtenida por la C. Alheli Gómez López con motivo de la convocatoria publicada para ocupar el cargo de Secretaria Proyectista del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, así como los documentos en donde conste la información relativa al proyecto de resolución administrativa realizado por la C. Alheli Gómez López aplicado de igual manera por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán con motivo de la convocatoria publicada para ocupar el cargo de Secretaria Proyectista del Tribunal Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida y la calificación obtenida del mismo, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 01/24 y folio SISAI 310587024000001, en virtud de que los documentos requeridos por el solicitante contienen datos personales asociados unos con otros que como titular de los mismos solamente le conciernen a la C. Alheli Gómez López, ya que es una persona física plenamente identificada e identificable, siendo estos considerados como información

Tramite
Uady
Alheli

confidencial, por lo que únicamente se le pueden entregar a ella, ya que el difundirlos podría causar afectaciones en su vida privada y laboral. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106, fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Tercero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Servicios de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, así como la Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 02/24 y folio SISAI 310587024000002, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas, ni se utiliza la Clave de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, ya que no se tiene un cuadro básico. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Cuarto.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del M.C. Eddgar García Santamaría. ENC., Coordinador General de Servicios de Salud en relación con las vacunas adquiridas en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 04 y folio SISAI 310587024000004, en virtud de que en la Universidad Autónoma de Yucatán no se han adquirido vacunas. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.----- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas con diez minutos del mismo día.-----

Atestado en:  